puesto por doña Ana María Ruiz Sánchez contra la Resolución de 16 de junio de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de la primera entrega de la bolsa de trabajo para la categoría profesional de Oficial Primera de Preimpresión de Artes Gráficas (3150), convocadas en el Concurso de acceso a la condición de personal laboral-fijo del grupo III, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESULT O

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 20 de mayo 2009.- El Director, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 167/2009 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 167/2009, interpuesto por doña Carmen Olmedo Ruiz, contra desestimación presunta del recurso de alzada, interpuesto el 18 de noviembre de 2008 contra la publicación el 10 de octubre de 2008 de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A.11000), por el sistema de promoción interna, correspondiente a la OEP de 2007, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 20 de mayo de 2009.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 6 de abril de 2009, por la que se modifica el modo de acceso y el requisito de titulación de determinados puestos de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 78, de 24.4.2009).

Advertido error en la Orden de 6 de abril de 2009, por la que se modifica el modo de acceso y el requisito de titulación de determinados puestos de la relación de puestos de trabajo publicada en el BOJA número 78, de 24 de abril de 2009, se procede a su subsanación mediante esta corrección de errores:

En la página número 26, en el texto del artículo 2

Donde dice: «Queda suprimido el requisito titulación de los puestos integrados ...».

Debe decir: «Queda suprimido el requisito titulación de los puestos de nivel básico integrados ...».

Sevilla, 18 de mayo de 2009

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 19 de mayo de 2009, por la que se acuerda la revocación del laboratorio que se cita, y la cancelación de la inscripción del Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción.

Por don Luis Jiménez Redondo, en representación de la empresa «Centro de Estudio de Materiales y Control de Obra, S.A.», se comunica el traslado del laboratorio de la citada empresa localizado en Atarfe (Granada) a Granada.

El mencionado laboratorio se encuentra inscrito en el Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción de esta Conseiería, con el número LE019-GR04.

De conformidad con lo previsto en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 15 de junio de 1989 por la que se regula el Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción, comunicado el cese de actividad del laboratorio acreditado, a propuesta de la Dirección General de Planificación y en aplicación de la normativa citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Revocar la acreditación concedida al laboratorio de la empresa «Centro de Estudio de Materiales y Control de Obra, S.A.», localizado en Carretera de Pinos Puente, km 434. Atarfe, Granada, en los ensayos de las áreas siguientes:

- Area de control del hormigón y componentes (EHC)
- Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y materiales constituventes en viales (VSG).
- Área de control de firmes flexibles y bituminosos en via
- Área de control de los materiales de fábricas de piezas cerámicas (AFC)
- Area de control de los materiales de fábricas de piezas de hormigón (AFH).
 - Área de control de morteros para albañilería. (AMC)

Segundo Cancelar la inscripción número LE019-GR04 del Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción de esta Consejeria

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, ante la Excma. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del